Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/?

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

Dña. ISABEL MARÍA PÉREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE CINCUENTA Y CUATRO (54) PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, GRUPO C2, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO IASS, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.

CERTIFICA: Que una vez se advierte un error material en el anuncio derivado de la valoración de méritos de la convocatoria de referencia publicado el 8 de agosto de 2024, donde por error material se asigna la puntuación de Dña. Candelaria Hernández González a Dña. Saray Isabel Hernández González y viceversa, se procede a corregir el citado error material en el sentido siguiente

Donde dice:

(…)

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total Experiencia	Formación relacionada con las funciones de la plaza	Formación relacionada con las funciones de la plaza Presencial y Actualizada	Formación Presencial y Actualizad en Competencias del IIAS	Total Formación	ANEXO IV	TOTAL méritos
85	***6259**	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA CANDELARIA	6,00000000	0,9375	0,9375	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000
86	***2729**	HERNANDEZ GONZALEZ, SARAY ISABEL	6,00000000	0,9375	0,9375	0,0000****	1,8750	1,0000	8,8750

Debe decir:

(…)

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total Experiencia	Formación relacionada con las funciones de la plaza	Formación relacionada con las funciones de la plaza Presencial y Actualizada	Formación Presencial y Actualizad en Competencias del IIAS	Total Formación	ANEXO IV	TOTAL méritos
85	***6259**	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA CANDELARIA	6,00000000	0,9375	0,9375	0,0000****	1,8750	1,0000	8,8750
86	***2729**	HERNANDEZ GONZALEZ, SARAY ISABEL	6,00000000	0,9375	0,9375	1,1250	3,0000	1,0000	10,0000

*Las puntuaciones recogidas en los distintos apartados derivan de la aplicación de lo estipulado en la base novena, punto uno, donde se recoge que "los aspirantes **deberán obtener al menos una puntuación igual a 3 puntos en experiencia y 1,5 puntos en formación**", resultando lo siguiente:*

- *No Apto/a*: No ha alcanzado el mínimo de 3 puntos en Experiencia.*
- *No Apto/a**: No ha alcanzado el mínimo de 1,5 puntos en formación.*
- *No Apto/a***: No ha alcanzado la puntuación mínima exigida, bien en el apartado de experiencia, bien en el apartado de formación, o bien en ninguno de los dos apartados.*
- *---: No se recoge la puntuación por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida, bien en el apartado de experiencia, bien en el apartado de formación.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/?

- *0,0000****: En relación a la formación presencial actualizada sobre las competencias del IASS conforme a lo acordado en la sesión de éste órgano del día 26 de Julio de 2024 (Acta nº 6), no se ha valorado el curso "Prevención de la violencia de Género en el ámbito social y sociosanitario", por la imposibilidad, a la vista del conjunto de los documentos obrantes en el expediente, de dar validez* ***al carácter presencial en tiempo real del mismo, aunque fuera de forma telemática****, que era requisito imprescindible para poder ser objeto de valoración conforme a las bases de la convocatoria (..) "Por cada hora de formación realizada de forma presencial (bien en presencia física o en streaming, siempre que resulte acreditado que se realiza en tiempo real aunque sea de forma telemática) (…).*

Es por lo que se establece un plazo de **cinco (5) días hábiles** para solicitar la revisión de la valoración de los méritos, contados a partir del día siguiente al de publicación de la correspondiente certificación en la página web del Organismo.

LUGARES Y VÍAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN:

- **Oficina de asistencia en materia de registro del IASS**, sita en C/ Galcerán nº 10, de Santa Cruz de Tenerife, mediante cita previa, solicitada a través de **https://citaprevia.iass.es**, o del teléfono **822 11 03 90.**

CODIGO QR CITA PREVIA IASS

https://citaprevia.iass.es

TELÉFONO CITA PREVIA IASS

Cita Previa

822 11 03 90

- **Oficinas de asistencia en materia de registros de cualquier Administración Pública** integradas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

- **Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado (AGE)**, al que podrá acceder desde la página web del IASS: **https://www.iass.es/rec**.

Registro Electrónico

- Sin perjuicio del resto de lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el IASS, el día de la cita recuerda:

- Deberás acudir a tu cita a la hora establecida en la misma. Por favor, no acudas antes o después de tu hora para evitar esperas innecesarias o demora en la atención a otras personas.
- La atención será individual. Solo podrán acudir con acompañante/s, aquellas personas que, por razón de edad o condiciones, necesiten ayuda o soporte de otra/s persona/s.
- Debes observar en todo momento las indicaciones que recibas.

Y para que conste, y se proceda a su publicación en la página web del IASS (www.iass.es) así como en el Tablón de Anuncios del Organismo y de la Corporación y en las Oficinas de Información y Registro descentralizado, expide el presente, con el visto bueno de la Presidencia del Órgano de Selección, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de su firma electrónica.

LA PRESIDENTA	**LA SECRETARIA**
Dª. Maria Nieves Pérez Marichal	Dª. Isabel Mª Pérez Pérez

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/?